

ACUERDO No. 1931
08 DE JULIO DE 2022

“Por el cual se consolidan las políticas generales de seguridad de la información y protección de datos como medidas necesarias al desarrollo del *“Plan de Digitalización y Automatización de trámites en el Consejo Profesional y del Tribunal de ética profesional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 088 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”* dispuesto en el Acuerdo 1855 del 28 de enero de 2022”

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 73 de 1985 y normas reglamentarias y

CONSIDERANDO QUE

- El Consejo Profesional, es organismo descentralizado de la rama ejecutiva que cumple funciones públicas y presta servicios para el desarrollo, fomento y optimización del ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y de la zootecnia en el país.
- De conformidad con el compromiso con el ejercicio profesional y prestación eficiente, celeridad y segura de servicios al profesional, el Consejo Profesional desarrolla sus funciones con rigurosidad, control interno, gestión del riesgo y en observancia de actividades de protección de datos y seguridad de la información por tipos de trámite y servicios.
- El Consejo Profesional desarrolla todas sus actividades en garantía de los Principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- El Consejo Profesional garantiza mediante control interno y gestión del riesgo del sistema de calidad, el manejo de datos de conformidad con su finalidad y en observancia de su naturaleza legal.
- El Consejo Profesional aprobó mediante Acuerdo 1855 del 28 de enero de 2022 el *“Plan de Digitalización y Automatización de trámites en el Consejo Profesional y del Tribunal de ética profesional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 088 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”*
- El Acuerdo 1855 de 2022 dispone: **“QUINTO: IMPLEMENTAR** las actividades necesarias para el registro de los trámites a cargo de Consejo Profesional en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT y su interoperabilidad en Carpeta Ciudadana Digital.”

- Hace parte de las actividades necesarias para el plan dispuesto en el Acuerdo 1855 de 2022 unificar la política de seguridad de la información y protección de datos como instrumento institucional y general en el Consejo Profesional que corresponda con las actividades vigentes e implementadas para los trámites y servicios.

Conforme a las consideraciones, el Consejo Profesional de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y de Zootecnia de Colombia

ACUERDA:

PRIMERO: ESTABLECER como política de seguridad de la información unificada en el Consejo Profesional y general para todas sus funciones y servicios:

El Consejo Profesional de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y de zootecnia de Colombia, en ejercicio de sus funciones legales y a la prestación de todos sus servicios en los diferentes canales de acceso y comunicación, garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante actividades de control interno y gestión del riesgo que optimizan las buenas prácticas internas y fortalecen la confianza de las partes interesadas.

SEGUNDO: ESTABLECER como política de protección de datos unificada en el Consejo Profesional y general para todas sus funciones y servicios:

El Consejo Profesional de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y de zootecnia de Colombia, en ejercicio de sus funciones legales y a la prestación de todos sus servicios en los diferentes canales de acceso y comunicación, garantiza el tratamiento de datos de conformidad con su naturaleza legal, en observancia de los Derechos Fundamentales de intimidad, buen nombre y habeas data de su titular y con el control interno frente al manejo de la información con fines exclusivos delimitados por la finalidad que motivó la obtención de los datos.

TERCERO: DEFINIR como actividades generales de seguridad de la información y protección de datos, comunes a todas las funciones y servicios del Consejo Profesional, las siguientes:

1. Informar a las partes interesadas sobre condiciones de uso de la información

El Consejo Profesional informa a sus partes interesadas sobre el manejo de los datos entregados para el desarrollo de la función o servicio solicitado o del que participa el usuario o cualquier otra parte interesada.

2. Controlar el manejo interno de la información.

Conforme a los objetivos de calidad y gestión del riesgo, el Consejo Profesional cuenta con sistema de control interno que de manera permanente vigila el desarrollo de funciones y prestación de servicios en garantía del marco legal específico para el Consejo Profesional y de la normatividad general de protección y seguridad para el usuario y demás partes interesadas.

3. Dinamizar las actividades de control interno sobre el manejo de la información

De conformidad con los medios de acceso y comunicación de uso institucional, el Consejo Profesional garantiza en todos los casos el manejo diligente, pertinente y exclusivo con la finalidad, de la información y datos obtenidos al desarrollo de todas sus funciones y servicios.

4. Disponer de canales de atención para la solución de eventuales controversias

Eventual reclamación en materia de uso de datos o información puede ser presentada al Consejo Profesional por medio escrito a través de los canales de comunicación: correo electrónico y sitio web, sistema de atención PQRS, para análisis y respuesta en concreto que deberá ser resuelta de acuerdo a la normatividad vigente y podrá ser conocida por los jueces de la República.

CUARTO: DOCUMENTAR el desarrollo de las actividades específicas de seguridad de la información y protección de datos por funciones y servicios a cargo del Consejo Profesional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.

Original Firmado
TERESA CARVAJAL SALCEDO
Presidente

Original Firmado
RAMON CORREA NIETO
Secretario